

Comisionados don Juan Maria Carrizosa Regidor
Presidente, don Luis Paredes Paredes y don Augustin Juan
Munandi Regidores don Pedro Fernandez Sindico
General, don Juan Julian Oliva y Luis Garza
como diputados y don Benito Ruiz Gonzalez de
Vado Perpetuo de este Ayuntamiento; y sentos en for
ma de Consejo trataron y acordaron lo siguiente:
Este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Comision
ultima nombrada por esta Corporacion para la
formacion de los censos de diez y cinco y veintey
treinta por el f.º expresado los motivos f.º Refiere don
Pedro Vives Caza para no firmar los listos f.º han
caido de los primeros contribuyentes de diez años, de
tado por el mismo Vives con lo demás que
se expresa en dicho oficio de Vives de hoyes; y en
su consecuencia acordó: Que para dicho oficio con
los listos de primeros contribuyentes a f.º hore
Referencia al f.º Sindico General de este Ayuntam.
para en conocimiento y dando efecto a que haya
lugar; y de igual de voluntad para el f.º Comisio
nado por el Ayuntamiento para f.º lo uno del Expe
diente de su Referencia

Se ha visto otro oficio f.º del mismo dia de hoyes
firmado por don Tomas de Bando y don Scapio Vives
relativo a la imposibilidad de determinar el cargo
a f.º de Vives dependa cada Ayuntamiento en parti
cular de los años de veinte y cinco y treinta por
lo que se de demarcacion de los listos de prime
ros contribuyentes para f.º al Ayuntamiento ditas
mine lo combiniado, y en vista de lo acordado
que el mismo oficio para el Sindico General
como el anterior por los efectos coniguientes